

**Lety Collado**  
**DIPUTADA LOCAL**  
DISTRITO 06 - HUAJUAPAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
07 FEB 2023  
12:47:11 Anexo  
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV**  
**LEGISLATURA**  
EL PODER DEL PUEBLO

con anexo  
07 FEB 2023  
12:38hs

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/211/2023.  
Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 07 de febrero de 2023.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**PRESENTE.**

Quien suscribe, **C. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SUS CALLES, AVENIDAS, PARQUES, CENTROS DEPORTIVOS, ESCUELAS, HOSPITALES, MERCADOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, COMO UNA MEDIDA PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN SUS MUNICIPIOS.**

Lo anterior, a efecto de que sea incluido en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



**RESPETUOSAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.**  
DISTRITO VI  
HERÓICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

La que suscribe **C. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de este Pleno Legislativo, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SUS CALLES, AVENIDAS, PARQUES, CENTROS DEPORTIVOS, ESCUELAS, HOSPITALES, MERCADOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, COMO UNA MEDIDA PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN SUS MUNICIPIOS**, de conformidad con las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** El servicio de alumbrado público se ha convertido en una necesidad social fundamental, ya que permite que la ciudadanía pueda desarrollar actividades en espacios públicos durante la noche, ya sea para trasladarse a su centro de trabajo, la escuela, ir de compras, realizar actividades deportivas o simplemente transitar por las calles o avenidas iluminadas.

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Así también, la iluminación en espacios públicos, puede llegar a incidir favorablemente en la disminución de los delitos y mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades.

El concepto de alumbrado público se refiere a un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos.<sup>1</sup>

Sin embargo, la mayoría de los municipios de la zona metropolitana de nuestro Estado, carecen de este servicio de alumbrado público o tienen un funcionamiento inadecuado, lo cual contribuye a que la ciudadanía tenga una percepción de inseguridad. Por tal motivo, es necesario que se destinen recursos económicos para garantizar este elemental servicio, como una medida para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad en los citados municipios.

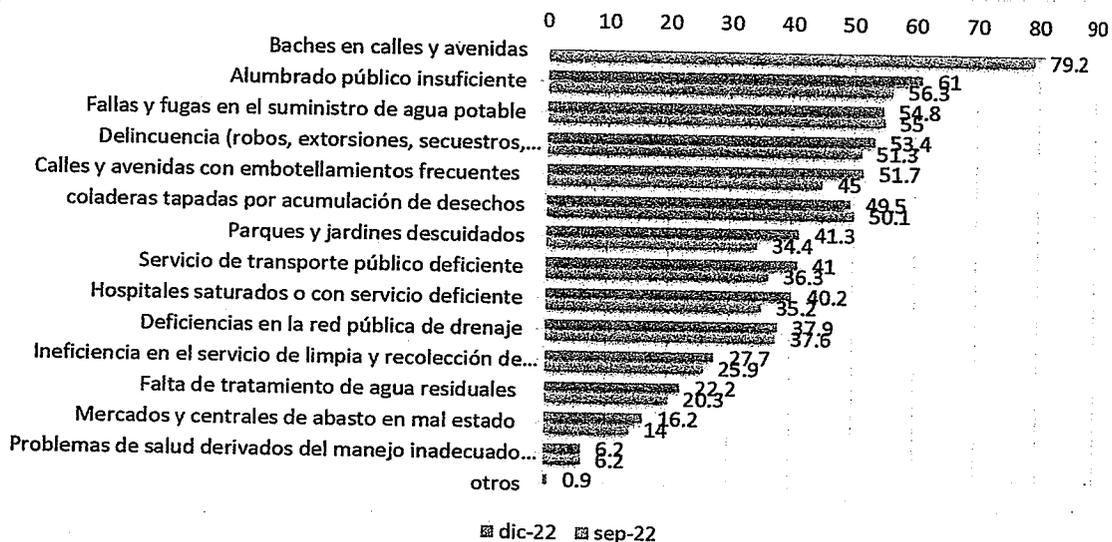
Según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Cuarto Trimestre de 2022, el 69.9 % de las mujeres y 57.4 % de los hombres consideraron que vivir en su ciudad es inseguro. Considerando el alumbrado público como uno de los problemas más importantes de su ciudad, el cual ocupa el segundo lugar, con el 61.0 por ciento; ocupando el primer lugar, los baches en calles y avenidas, con el 81.2 por ciento; en la tercera posición, las fallas o fugas en el suministro de agua potable, con un 54.8 por ciento; y la cuarta posición la ocupa la delincuencia por robos, extorsiones, secuestros y fraudes, con el 53.4 por ciento.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Información consultada en: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/estados-y-municipios-alumbrado-publico#:~:text=El%20concepto%20de%20alumbrado%20p%C3%BAblico,seguridad%20de%20peatones%20v%20veh%C3%ADculos>.

<sup>2</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Cuarto Trimestre de 2022, Comunicado de Prensa número 21/23, 19 de enero de 2023, consultado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023\\_01.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_01.pdf)

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

**PROBLEMÁTICAS MÁS IMPORTANTES EN CIUDADES**  
 (Porcentaje)



Estos datos nos permiten observar que existe una correlación entre la percepción de inseguridad y el alumbrado público insuficiente, principalmente en calles y avenidas cercanas al hogar, parques y cajeros automáticos localizados en la vía pública.

En nuestra entidad, particularmente en la región de los valles centrales, en las últimas semanas se ha dado un repunte en los índices de criminalidad, casos como personas desaparecidas, asesinatos violentos y violencia de género, son sólo algunos de los delitos que se han presentado en lo que va del año 2023, razón por lo que se tuvieron que reforzar las medidas de seguridad, desplegándose un operativo conjunto por parte del ejército, guardia nacional y policía estatal en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Amilpas, San Jacinto Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, Zimatlán de Álvarez y Tlacolula de Matamoros, para resguardar la seguridad en estos siete municipios considerados como focos rojos.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Noticias Milenio, Refuerzan seguridad en Oaxaca ante incremento de asesinatos y desapariciones, información consultada en: <https://www.youtube.com/watch?v=9PP2nTonYCY>

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Por lo anterior, resulta importante que además de las acciones conjuntas realizadas por elementos de seguridad pública, los municipios puedan garantizar el alumbrado público en sus vialidades y espacios públicos, como una medida indispensable de seguridad, tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos.

**SEGUNDO.** Expertos en alumbrado público afirman que entre los beneficios de contar con niveles más altos de luz, se encuentran:

- a) Contribuye a generar en las personas una percepción de seguridad al caminar por las calles, lo que aumenta el tiempo de actividad física nocturna;
- b) Se fomenta el incremento de las interacciones sociales, mejorando así el bienestar físico y mental, desarrollando un sentido de pertenencia de la comunidad;
- c) A mayor iluminación, menor probabilidad de incidencia delictiva.

Un estudio realizado por el Departamento de Policía de Nueva York, reveló que el aumento de los niveles de iluminación redujo en 7 por ciento, los delitos graves como asesinatos, robo y asalto con agravante, así como ciertos delitos contra la propiedad.

A nivel nacional, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es un ejemplo de éxito, ya que a través de un proyecto de transformación del alumbrado público municipal, se ejecutó el cambio de 20 mil luminarias a tecnología LED, empezando en las comunidades de la periferia hacia el centro de la ciudad, con ello, disminuyeron las faltas administrativas, robo a transeúnte, robo a casa habitación, riñas y el consumo de alcohol en la vía pública, asegura el Presidente Municipal, Julio César Chávez Padilla.<sup>4</sup>

Otros ejemplos, son el municipio de Benito Juárez en Quintana Roo, en donde operan el 99.8 por ciento de sus 65 mil luminarias y 80 por ciento de éstas

---

<sup>4</sup> Información consultada en: <https://atomos.com.mx/reconocen-a-nivel-nacional-proyecto-de-alumbrado-publico-en-guadalupe/>

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

proporcionan información en tiempo real, los reportes por fallas se solventan en 22 horas como máximo.

Expertos en iluminación, consideran que la tecnología para un alumbrado público eficaz y de vida útil, es la iluminación LED, la cual además de generar ahorros de hasta 75 por ciento en el consumo de energía eléctrica, con una vida útil de 23 años y favorecer la reducción de partículas de dióxido de carbono, disminuye más de un 30 por ciento los hechos delictivos, ya que su luz blanca muestra los colores reales en personas y objetos, y con ello, las imágenes y video se graban mejor.

**TERCERO.-** En ese contexto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dispone:

*Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.*

I. ...

II. ...

III.- *Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

a) ...

**b) Alumbrado público.**

...

A su vez, la Ley Orgánica Municipal, dispone:

**ARTÍCULO 43.-** *Son atribuciones del Ayuntamiento:*

...

**XXIV.-** *Dotar a la cabecera municipal, Agencias, a los Núcleos Rurales, colonias y comunidades de su Municipio de obras y servicios públicos básicos como son: agua potable, drenaje, o cualquier obra supletoria que sea de saneamiento ambiental o ecológico, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás que señala el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, velando siempre por la preservación del equilibrio ecológico;*

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

ARTÍCULO 100 Bis. - La prestación del servicio de alumbrado público se sujetará a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y, en lo conducente, a las disposiciones legales federales y estatales aplicables.

Para preservar y cuidar el medio ambiente, así como prevenir los efectos del cambio climático, en el alumbrado público preferentemente serán utilizadas luminarias con tecnología con diodo emisor de luz, conocida como LED, procurando que sean alimentadas con energía eólica y/o solar.

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el presente:

#### ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SUS CALLES, AVENIDAS, PARQUES, CENTROS DEPORTIVOS, ESCUELAS, HOSPITALES, MERCADOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, COMO UNA MEDIDA PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN SUS MUNICIPIOS.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 07 días del mes de febrero del año 2023.



RESPECTUOSAMENTE  
“SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN